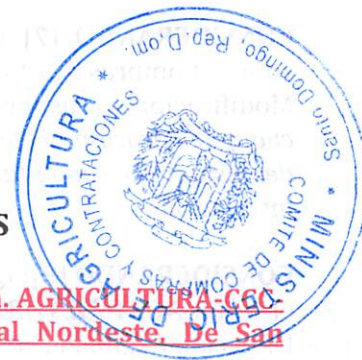




MINISTERIO DE AGRICULTURA
“Año del Fomento de las Exportaciones”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 157-2018, Adjudicación Del Proceso De Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0058, Para La Readecuación De La Dirección Regional Nordeste, De San Francisco De Macorís.

AD

En Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, en virtud del artículo 15 de la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, a los fines de dictar Acto Administrativo de Adjudicación del proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0058**, que realizara la reconstrucción de la infraestructura del edificio que alojan las oficinas del Ministerio de Agricultura en San Francisco de Macorís, por lo que se conocerá de las ofertas para el proceso denominado: **Para La Readecuación De La Dirección Regional Nordeste, De San Francisco De Macorís.**

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: La eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la Ley de Contrataciones Públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

Evel

M

weekey

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0058**, Para La Readecuación del edificio que aloja La Dirección Regional Nordeste, De San Francisco De Macorís.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0058**, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por los **ING. JUAN ERNESTO LOPEZ HERNANDEZ e ING. GREGORIO TAVAREZ VALERI** y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Dra. Luz del Alba Thevenin Santana, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta de Apertura de los oferentes presentas en ocasión del proceso de compras Núm. 141-2018, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **ING. RENÉ JAQUEZ ESTEVEZ**, como Perito evaluador de las oferta presentadas por los **ING. JUAN ERNESTO LOPEZ HERNANDEZ e ING. GREGORIO TAVAREZ VALERI**.

CONSIDERANDO [11]: Que, atendiendo a instrucciones del Ministro de Agricultura, **ING. OSMAR C. BENITEZ**, fue elaborado un informe actualizado sobre el estado estructural y de equipamiento en que se encuentran todos los edificios que alojan las oficinas Regionales del Ministerio de Agricultura, resultando prácticamente en ruinas las estructuras físicas y sin el equipamiento adecuado.

CONSIDERANDO [12]: Que, en el caso particular del lugar y condiciones de la estructura física, donde se encuentran funcionando las oficinas de la Regional del Ministerio de Agricultura en San Francisco de Macorís, es una edificación muy antigua con un deterioro profundo.

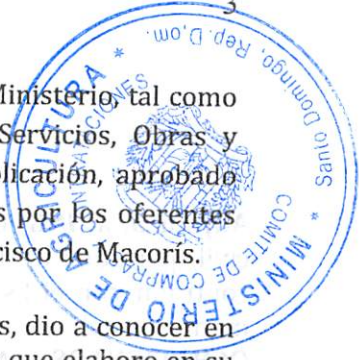
CONSIDERANDO [13]: Que, la oficina de Ingenieros del Ministerio de Agricultura procedió a la creación de los planos estructurales y el diseño de la obra de readecuación de la nueva edificación. La oficina fue diseñada para ser readecuada según modelo elegido, con la más alta calidad, dentro de estándares modernos, contando con la más avanzada tecnología.

El Perito designado, **ING. RENÉ JAQUEZ ESTEVEZ**, ha rendido su informe de acuerdo con las condiciones y modalidades establecidas en el **PLIEGO de CONDICIONES ESPECIFICAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS**, Readecuación de la Dirección Regional Nordeste, San Francisco de Macorís, a este Comité de Compras, el que de manera concisa fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS para la Readecuación de la Dirección Regional Nordeste, San Francisco de Macorís.

EVCA

wehoy



El Perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas para la Dirección Regional Nordeste, San Francisco de Macorís.

El Comité de compras una vez realizado el proceso de aperturas de ofertas, dio a conocer en detalle la más idónea, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones que elaboro en su informe el Perito evaluador: Ing. René Jaquez Estévez.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0057**, para la Readecuación de la Dirección Regional Nordeste, San Francisco de Macorís.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por:

- 1.-ING. AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA.
- 2.- ING. GREGORIO TAVAREZ VALERIO.

Según establece en su informe el Perito evaluador, Ing. René A. Jaquez Estévez, una vez analizadas las anteriores ofertas, la más conveniente para cumplimiento de las metas institucionales en cuanto a precio, calidad y demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones específicas es la presentada por el Ing. Gregorio Tavarez Valerio, quien además oferta un monto de 6.68% con relación al presupuesto base.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

UNICA RESOLUCIÓN

Adjudica, al **ING. GREGORIO TAVAREZ VALERIO**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0025876-7, habilitado para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm.19946, el contrato por un monto total de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 67/100 (RD\$25,641,895.67)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0058**, para la **Readecuación de la Oficina donde se aloja la Dirección Regional Nordeste, San Francisco de Macorís.**

A las once treinta (11:30 A.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente

DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON
Asesora Legal

LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro

ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro

LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

